



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

# Acuerdo de Concejo N° 017-2018.

Crnl. G. Albarracín L., 22 de Junio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de Junio del año 2018, se trató como punto de agenda: Aprobación de la transferencia de dominio de terreno a favor del Ministerio del Interior para la construcción de la Comisaría tipo "A", en cumplimiento del convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y el Ministerio del Interior con intervención de la Policía Nacional del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

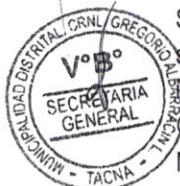
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 025-2015 de fecha 06 de abril del 2015, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y el Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú.

Que, según Acuerdo de Concejo N°026-2016 de fecha 15 de marzo del 2016, se aprobó la suscripción del Convenio Específico entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y el Ministerio del Interior con intervención de la Policía Nacional del Perú, que tiene como objetivo la creación, construcción y funcionamiento de la Comisaría PNP del nivel Tipo "A" en la zona de Viñani, mediante la ejecución del Proyecto de Inversión Pública que se denominará: "Instalación de los Servicios Policiales en Zona de Viñani, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa".

Que, el convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y el Ministerio del Interior, tiene por objetivo que las partes intervinientes aúnen esfuerzos para realizar acciones conjuntas en materia de protección y seguridad ciudadana, y con mayor presencia policial en la zona mediante la creación, construcción y funcionamiento de la Comisaría PNP del nivel Tipo "A" en la zona de Viñani, mediante la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: que se denominará "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN ZONA DE VIÑANI, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", el cual se encuentra en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2019 - 2021 con la denominación "Creación de los servicios policiales de la comisaría PNP tipo A en la Zona de Viñani - Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", con el Código Único 2416707.

Que, con el INFORME N° 200-2018-RLTM-SGFP-GIO/MDCGAL (ID.N°584639), suscrito por la Subgerencia de Formulación de Proyectos, solicita la Transferencia de Dominio de Terreno a favor del Ministerio del Interior para la construcción de la Comisaría Tipo "A", en cumplimiento del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional señalada en el punto anterior; se tiene como antecedentes el Oficio N° 791-2017-ALC/MDCGAL de fecha 12 de diciembre del 2017 y el Oficio Nro.436-2018-IX-MACREPOL/REGPOL-TACNA/OFAD/UNILOG-INFRA de fecha 07 de marzo del 2018.

Que, también se tiene el INFORME N°339-2018-SGCMB-GDU/MDCGAL, de fecha 05 de junio del 2018, emitido por la Subgerencia de Catastro y Margesí de Bienes, remitiendo el informe técnico donde se señala que el predio materia de solicitud de transferencia se encuentra ubicado en la Habilitación Urbana PROMUVI VIÑANI II Mz.275 Sub Lote 1B, inscrito en la Partida N° P20073144 de los Registros Públicos de Tacna, de propiedad de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; también concluye que el expediente de transferencia interestatal a título gratuito a favor del Ministerio del Interior, cumple parcialmente con los requisitos exigidos en el numeral 7.1 de la Directiva N° 005-2013-SBN,





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# Acuerdo de Concejo N° 017-2018.

Crnl. G. Albarracín L., 22 de Junio del 2018.

puesto que ha adjuntado lo descrito en el acápite e, f, g, h, i y j, más no lo que señala en el acápite a, b, c y d; y dado que existe un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional de fecha 24 de noviembre del 2017, es de opinión que a través de la Gerencia de Asesoría Jurídica se evalúe si el faltante según directiva pueda omitirse por el convenio ya suscrito. Al respecto se tiene el Informe N° 837-2018-GDU/MDCGAL de la Gerencia de Desarrollo Urbano, que ratifica y eleva la misma para opinión legal respectiva.

Que, de acuerdo al INFORME N°404-2018- WROC-GAJ/GM/A/MDCGAL (ID. N° 584639), es de opinión que es procedente la donación del predio ubicado en la Habilitación Urbana Promuvi Viñani II Mz. 275 Sub Lote 1B, de propiedad de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa a favor del Ministerio del Interior, a fin de que se ejecute el Proyecto de Inversión Pública "Instalación de los Servicios Policiales en Zona de Viñani, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", asimismo precisa que los requisitos exigidos en los acápites a, b, c y d, del numeral 7.1 de la Directiva N° 005-2013-SBN, señalados en el párrafo precedente, se subsumen al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito. Por lo que recomienda derivar el expediente al Concejo Municipal para que en sesión de concejo pueda aprobarse conforme a ley.

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades; sometido al Pleno del Concejo Municipal, en votación fue aprobado por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Transferencia de dominio en Donación a título gratuito del Terreno a favor del Ministerio del Interior para la Construcción de la Comisaría Tipo "A", en cumplimiento del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y el Ministerio del Interior con intervención de la Policía Nacional del Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR** el cumplimiento del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre LA MUNICIPALIDAD (Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa) y EL MININTER (Ministerio del Interior), para la cual se deberá realizar las acciones conjuntas en materia de protección y seguridad ciudadana, mediante la creación, construcción y funcionamiento de la Comisaría PNP del nivel Tipo "A", en la zona del Distrito mediante la ejecución del Proyecto de Inversión Pública que se denominará "Instalación de los Servicios Policiales en la Zona de Viñani, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", el cual se encuentra en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2019 – 2021 con la denominación "Creación de los servicios policiales de la comisaría PNP tipo A en la Zona de Viñani – Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", con el Código Único 2416707.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación de las partes correspondientes, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



Cc  
Concejo Municipal  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GEI  
GDU  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. S. MARIO RUIZ RUBIO  
ALCALDE